



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 261-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 24 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 4824-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe N° 9984-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos, ambos de fecha 16.11.2023; y el Informe N° 121-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 23.11.2023; de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la 036 Unidad Ejecutora 1634 Fondo Sierra Azul (UEFSA), adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 1050-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 11.09.2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión del Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS DEL SISTEMA DE RIEGO ORCCOMA Y TINTAYMARCA; DISTRITO DE ORCOPAMPA, PROVINCIA CASTILLA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con Código Único de Inversión N° 2452478, cuyo monto de inversión asciende a S/ 838, 405.46 (Ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cinco con 46/100 soles); modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 09.01.2020, y por Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 18.01.2022;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 187-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 23.11.2022, se conformó la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra del proyecto de la Inversión del Proyecto de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, con CUI N° 2452478; dicha comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico, por lo cual procedieron a suscribir el acta de recepción de obra y el acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 10.12.2022;



Que, a través del Memorando N° 0830-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA, de fecha 06.11.2023, en el cual se adjunta el Informe N° 234-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EC, del especialista en contabilidad y la Carta N° 0002-2023-ATIZCPC, del profesional Abelardo Tomas Inga Zacarias; la Oficina de Administración otorga conformidad a la liquidación financiera referido al proyecto con CUI N° 2452478, con un presupuesto ejecutado de S/ 1 023 249,08 (Un millón veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve y 08/100 soles) y un saldo financiero de S/ 64 344,92 (Sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro y 92/100 soles); indicando que procedió a la revisión y corroboración de los documentos contenidos en el expediente de liquidación financiera contable, el cual cuenta con el sustento respectivo;

Que, mediante Informe N° 4824-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 16.11.2023, el cual adjunta el Informe N° 9984-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, del especialista en obras y la Carta N° 003-2023-GCV, del profesional Guillermo Collado Vera; la Oficina de Gestión de Proyectos, otorga conformidad al expediente de liquidación, manifestando que la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, con CUI N° 2452478, comprendió la ejecución de las obras en las siete (07) qochas cuyos nombres son: ARE2-2019-Q1 LINBOCCOCHA, ARE2-2019-Q2 LLANCOPECOCHA, ARE2-2019-Q3 ANCAHUACHANA, ARE2-2019-Q4 SIQUICCOCHA, ARE2-2019-Q5 YANACCOCHA, ARE2-2019-Q6 WACRA HUIRE y ARE2-2019-Q7 CHAUCALLA; las cuales se encuentran operativas, en funcionamiento y en beneficio de la comunidad; determinando un costo total de inversión de S/ 1 023 249,08 (Un millón veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve y 08/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 64 344,84 (Sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro y 84/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado, por lo que, requiere expedir el acto resolutivo que apruebe la liquidación de dicho proyecto;

Que, a través del Informe N° 121-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 23.11.2023, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta viable aprobar la liquidación técnica financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2452478, siendo un costo total de la inversión de S/ 1 023 249,08 (Un millón veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve y 08/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 64 344,84 (Sesenta y Cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro y 84/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado, y un saldo financiero de S/ 64 344,92 (Sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro y 92/100 soles), dado que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva General N° 004-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 036-001634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa";

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo expresado la Oficina de Gestión de Proyectos su conformidad a la liquidación técnica y la Oficina de Administración su conformidad a la liquidación financiera de la obra, y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, conforme a su competencia; corresponde disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades



conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS DEL SISTEMA DE RIEGO ORCCOMA Y TINTAYMARCA; DISTRITO DE ORCOPAMPA, PROVINCIA CASTILLA, DEPARTAMENTO AREQUIPA", con Código Único de Inversión N° 2452478, la misma que determina un costo total de la inversión de S/ 1 023 249,08 (Un millón veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve y 08/100 soles) y una diferencia presupuestal de S/ 64 344,84 (Sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro y 84/100 soles), y un saldo financiero de S/ 64 344,92 (Sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro y 92/100 soles); conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; EN EL(LA) 02 UNIDADES PRODUCTORAS DEL SISTEMA DE RIEGO ORCCOMA Y TINTAYMARCA; DISTRITO DE ORCOPAMPA, PROVINCIA CASTILLA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con Código Único de Inversión N° 2452478 la misma que comprendió la ejecución de las obras en las siete (07) qochas cuyos nombres son: ARE2-2019-Q1 LINBOCCOCHA, ARE2-2019-Q2 LLANCOPECOCHA, ARE2-2019-Q3 ANCAHUACHANA, ARE2-2019-Q4 SIQUICCOCHA, ARE2-2019-Q5 YANACOCOA, ARE2-2019-Q6 WACRA HUIRE y ARE2-2019-Q7 CHAUCALLA, efectuadas mediante acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 10.12.2022, a favor de los beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Legal, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRAAZUL

Ing. Max Alberto Saenz Carrillo
Director Ejecutivo